


160921

CSN/AIN/11/IRA/1974/06


Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

 Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiuno de noviembre de dos mil seis en el **DEPARTAMENTO DE GENÉTICA**, de la Facultad de Biología, de la Universidad de Sevilla sita en  Sevilla (41012).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a marcaje de moléculas biológicas con radioisótopos no encapsulados con fines de investigación y cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 8-03-05 (IR/SE-57/93).

Que la Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No habían remitido al CSN el informe anual de 2005. \_\_\_\_\_
- Las dependencias de la instalación se encontraban identificadas con la señalización reglamentaria y delimitadas, con medios para el control de acceso. Las dependencias se ajustaban a lo establecido en la autorización de la instalación. \_\_\_\_\_



- Disponían de equipamiento adecuado para almacenar y usar los isótopos no encapsulados autorizados y para recoger y almacenar los residuos radiactivos generados. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los colindamientos de libre acceso fueron  $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$  y los niveles de contaminación dentro de la dependencia autorizada eran similares al fondo radiológico. \_\_\_\_\_
- Desde la última inspección habían utilizado compuestos marcados con [REDACTED] y en menores cantidades [REDACTED]. Disponían de registros del inventario existente en la instalación antes de autorizar la compra de material radiactivo. No se detectaron incumplimientos en cuanto a suministradores, radioisótopos ni actividades máximas autorizados. \_\_\_\_\_
- Disponían de registros de control de contaminación después de cada uso del material radiactivo utilizando un detector de contaminación y periódicamente realizando frotis y medida con el contador de centelleo disponible. \_\_\_\_\_
- Habían vertido efluentes líquidos radiactivos con [REDACTED]. Tenían registros de cada vertido, con la solubilidad en agua y actividad, y de actividad total vertida en un año oficial, que demostraban el cumplimiento de los límites establecidos en la autorización (1 GBq/año para el conjunto de radioisótopos excepto [REDACTED], y 1 GBq/año para el [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Habían evacuado bolsas de residuos sólidos desclasificados. Tenían registros de las actividades introducidas en cada bolsa, desde su apertura hasta su evacuación, actividad total y peso al ser evacuada que demostraban que su actividad específica (Bq/g) era inferior a la establecida en el anexo de la Orden ECO/1449/2003. \_\_\_\_\_
- No habían retirado contenedores de residuos radiactivos. \_\_\_\_\_
- Disponían de un detector operativo de nivel de contaminación y de un procedimiento para su calibración y verificación que establecía la verificación anual y la calibración por el fabricante o un Laboratorio acreditado por ENAC cada 4 años. El detector se ajustaba al procedimiento. \_\_\_\_\_



- Disponían de una Licencia de Supervisor vigente. \_\_\_\_\_
- Tenían 34 trabajadores autorizados para usar la instalación radiactiva y un procedimiento escrito de formación continua de dichos trabajadores para garantizar el conocimiento del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, a impartir tras el alta y al menos cada 2 años. Disponían de registros de la formación recibida en los últimos 2 años. \_
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente, 29 en categoría B con dosímetro personal de solapa y 5 en categoría B sin dosímetro personal de solapa. En la dosimetría acumulada en el último año los valores eran inferiores a 1 mSv/año. \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES

- No habían remitido al CSN el informe anual de 2005 (Especificación 18ª). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de diciembre de dos mil seis.



SE ADJUNTA TRÁMITE

---

#### TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **DEPARTAMENTO DE GENÉTICA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





DEPARTAMENTO DE GENÉTICA  
APARTADO 1095  
E-41080 SEVILLA

## TRAMITE ADJUNTO AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/IRA/1974/06

Aunque fuera de plazo, se envió informe anual de 2005 en fecha 19 de Junio 2006. El informe se envió tanto al CSN (Justo Dorado 11) como al Ministerio de Economía (Dirección General de Política Energética y Minas, Paseo de la Castellana 160).

Medidas correctoras: se enviará el informe de 2006 dentro de plazo en 2007.

Fdo.   
Supervisor de la instalación

Sevilla, 2 de Enero, 2007

